

## I.- Antecedentes

De acuerdo al Programa Anual de Auditorías 2021 y derivado de las atribuciones que otorgan a este Órgano Interno de Control de la Secretaría General de Gobierno los artículos, **29 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno**, se dio inicio a la auditoría de "Desempeño" Revisión a los Planes y/o Programas de Trabajo en la Dirección del Periódico Oficial, comisionando para tal función a la C. María Isabel Díaz Flores, como se indica en la Orden de Auditoría No. OIC-SGG/03/2021, de fecha 26 de abril de 2021, por lo que al amparo de la misma se presentó en las oficinas que ocupan la mencionada Dirección, entregándola el mismo día, acto con el que se inició formalmente la revisión, con la firma del Acta de Inicio de Auditoría y que se concluye el día de hoy.

## II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

### II.1. Período

Programa y/o Plan de Trabajo desempeñado durante el período comprendido de marzo del 2020 a marzo del 2021.

### II.2. Objetivo

Verificar que las acciones, planes y programas de la Dirección del Periódico Oficial, se desempeñen y operen de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia.

### II.3. Alcance

Se revisará que se cumpliera con las Metas y Objetivos y su "Desempeño" durante el 2020 y el avance del 2021.

Trabajo desarrollado de conformidad con las Normas Generales Profesionales de Auditoría del Sistema de Fiscalización y aplicando los procedimientos necesarios, como consta en los papeles de trabajo.

## III. Resultados del trabajo desarrollado

III.1. Al amparo de la Orden de Auditoría No. OIC-SGG/03/2021, de fecha 26 de abril de 2021, personal de este Órgano Interno de Control, se presentó ante la Titular de la Dirección del Periódico Oficial, C. **Ma. Del Pilar Delgadillo Silva**, siendo ella misma quien atendió y proporciono la información y documentación que fue requerida.

III.2. Este Órgano Interno de Control mediante el oficio No. CGE/OIC-SGG-073/2021, de fecha 26 de abril del 2021, solicitó a esa Dirección del Periódico Oficial:

1. Manuales de Organización y Procedimientos.
2. Planes y/o Programas de trabajo que se elaboraron para el ejercicio fiscal 2020, y del presente año.
3. Documentación y/o informes que avale y/o soporte el cumplimiento de los Planes y programas de Trabajo del año 2020 y el avance que se tenga en los de este año.
4. De igual manera requerimos nos informara que Indicadores se han establecido para poder medir el grado y/o porcentaje de Cumplimiento y Desempeño en su Gestión.

III.3. La Dirección del Periódico Oficial, dio respuesta a nuestra solicitud, a través de los correo electrónicos del 30 de abril, otro el 03 y 20 del presente mes de mayo, en el cual remitió el Oficio No. SGG/DPOE/036/2021, de fecha 15/05/2021.

III.4. Procediendo a analizar dicha documentación y la normatividad aplicable, se detectó lo siguiente:

III.4.1.- Respecto a lo solicitado en el primer punto (manuales); nos enviaron el Manual de Organización, así como el Oficio No. DGA-450/DP-144/2021, que avala que está autorizado por la Dirección de Organización y Métodos de Oficialía Mayor, en dicho manual está plasmado claramente, Misión, Visión, Metas, Objetivos, su estructura orgánica y su Marco Jurídico de Actuación.

III.4.2.- En lo concerniente al punto No. 2. No se elaborará programas o planes de trabajo como tales. No presentaron un Plan de Trabajo para el presente año. Lo que enviaron fue, un documento que decía: "Plan de Trabajo del Periódico Oficial del Estado 2020," en el cual, indican lo que a continuación se expone;

*"El Periódico Oficial se encuentra en un proceso de modernización, con la inclusión de las nuevas tecnologías de la información, lo que redundara en beneficio de los controles internos y particularmente en el usuario de los servicios de esa entidad pública",*

Así como los siguientes puntos y estrategias

- *diagnóstico del status que guarda la iniciativa de ley del Poe*
- *seguimiento para posible implementación plataforma digital USI*
- *publicación total valores catastrales*
- *publicación total cuotas y tarifas de agua*
- *publicación total de presupuestos de egresos*
- *aumentar la productividad del personal adscrito al Poe*
- *seguimiento para la firma del convenio con el poder judicial*  
{Indicando los meses de ejecución y/o cumplimiento}

Estrategias:

- *Visitas y seguimiento del avance dentro del congreso, de la Ley del POE*
- *Reuniones mensuales para avance y operatividad*
- *Editar y publicar a la brevedad de su recepción*
- *Reorganizar tareas y aumentarlas según necesidades (pandemia)*
- *Revisión del convenio y acordar fecha de firma.*

Lo anterior son sus meta, objetivos a cumplir, y las acciones y/o procesos que realizan.



III.4.3.- En lo concerniente al punto al punto No. 3, en el que solicitamos Documentación y/o informes que avale y/o soporte el cumplimiento. Nos enviaron:

- La publicación del Decreto 0800.- en el cual se EXPIDE la Ley del Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí; y Se REFORMA los artículos 39 y 120, de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

Con lo que se verifica el cumplimiento del primer punto de los mencionados en su Plan de trabajo.

- Documento debidamente firmado y/o legalizado que dice: "Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional que celebran por una parte la Magistrada, Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, "El Poder Judicial", y por otra parte la Secretaría General de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, representada por el Secretario General de Gobierno, asistido por el Subsecretario De Derechos Humanos Y Asuntos Jurídicos, a quienes se les denominará "la Secretaría General".

Con lo que se verifica el cumplimiento del último punto de los mencionados en su Plan de trabajo.

Respecto a los puntos intermedios mencionados en su plan de trabajo, podemos decir, o verificar su cumplimiento con la autorización de su Manual de Organización y con los indicadores remitidos.

III.4.4.- En el punto No. 4, requerimos los indicadores; proporcionándonos el reporte Trimestral de los Indicadores de Desempeño del año 2020, en el cual se puede observar claramente los objetivos (puntos intermedios mencionados en su Plan de Trabajo), así como las metas que se pretendían lograr, las cuales debido a la contingencia generada por la Pandemia del Covid 19, no se lograron al 100%, sin embargo y a pesar de dicha contingencia, La Dirección del Periódico Oficial cumplió con sus objetivos y/o misión y razón de ser que es "Informar a las dependencias y entidades del poder ejecutivo así como a la ciudadanía el derecho al conocimiento oportuno de aquellos documentos que por disposición de la ley deban ser publicados para su observancia obligatoria".

Por lo que este Órgano Interno de Control considera que la Dirección del Periódico Oficial, fija sus Metas, Objetivos y Alcance, de acuerdo a lo que se va requiriendo y/o solicitando publicar como dice su misión aquellos documentos que por disposición de la ley deban ser publicados para su observancia obligatoria, y que dicha Dirección operan de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia.

**En Conclusión:**

Este Órgano Interno de Control concluye en base a lo observado en la evidencia proporcionada, que el "Desempeño" en de ese Dirección del Periódico Oficial es bueno, sin embargo, consideramos importante hacer las siguientes,

**Recomendaciones**

Mantener actualizado su Manual de Organización, continuar con la elaboración de su Manual de Procedimientos hasta lograr su correspondiente autorización y registro y respetando los objetivos y funcionalidad de cada uno.

De igual manera se recomienda la elaboración de un Plan de Trabajo que indique claramente Metas, Objetivos que pretende alcanzar, acciones a realizar, responsable(s), fecha en que se iniciará, y concluirá, así como los recursos con los que se cuenta para su logro. El cual permitirá también observar sus áreas de mejora.

También consideramos importante reiterar que se debe propiciar y fomentar se mantenga el personal en constante capacitación y actualización, que base su actuación en el Código de Ética, y que en todas las áreas y/o Departamentos busquen que las acciones, planes y programas, operen de acuerdo a los principios de: Eficacia; Eficiencia, Economía para lograr la mejora de sus procesos y sistemas y que realmente se brinden un mejor servicio y cumplir así con la Misión y Visión de esa Dirección del Periódico Oficial del Estado.

**Cédulas de Observaciones**

Este apartado no se incluye, ya que no hay observaciones.

**ATENTAMENTE**

**Personal comisionado**

*María Isabel Díaz Flores*  
**María Isabel Díaz Flores**  
**Auxiliar en Administración**

**Validación del contenido del Informe**

*Laura Isabel Leyva Gómez*  
**Laura Isabel Leyva Gómez**  
**Titular del Órgano Interno de Control de**  
**la Secretaría General de Gobierno**